

INFORME DE NECESIDAD PARA LA COMPRA Y SUMINISTRO DE FORRAJES DE ALFALFA ESPARCETA Y PAJA DE TRIGO PARA LOS HERBÍVOROS DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABARCENO, PARA EL CONSUMO DEL 2019

1- ANTECEDENTES

En el Parque de la Naturaleza de Cabárceno tenemos una manada de Elefantes, un grupo de Rinocerontes, nos llegará un grupo de Jirafas, y también algún animal que lo necesita para fortalecerse, que consumen Alfalfa.

También tenemos un grupo de Bisontes y otro de Antílopes Eland del Cabo que para mejorar su salud necesitan que les aportemos para su dieta alimenticia, Esparceta.

Además, en la dieta de los Dromedarios y en las camas de las cuadras de ciertos animales, administramos Paja de Trigo.

2- OBJETO DEL CONTRATO

La duración del contrato debe ser anual.

El objeto del contrato es el suministro de Alfalfa, Esparceta y Paja de Trigo, para ciertos animales herbívoros del Parque de la naturaleza de Cabárceno y camas de ciertas cuadras.

Las cantidades máximas anuales estimadas de compra son:

- Alfalfa: 80.000Kgs.
- Esparceta: 80.000Kgs.
- Paja de Trigo: 17.000Kgs.

3- PERIODO DE ENTREGA

La entrega de La Alfalfa será de un camión de 10.000Kg cada mes y medio.

La de la Esparceta es de 10.000Kg cada mes y medio.

La entrega de Paja de Trigo será de un camión de 8.500Kg semestral.

Al tratarse del suministro de 3 productos diferentes, con entregas parciales y precios distintos, las ofertas económicas que se reciban, deberán reflejar el precio unitario para cada producto, para así poder realizar las facturaciones correspondientes.

4- VALOR MAXIMO ESTIMADO

Para la Alfalfa, a razón de 0,185€/Kg, el valor máximo estimado de la compra anual es de 14.800 euros IVA NO INCLUIDO.

Para la Esparceta, a razón de 0,175€/Kg, el valor máximo estimado de la compra anual es de 14.000 euros IVA NO INCLUIDO.

Para la Paja de Trigo, a razón de 0,060€/Kg, el valor máximo estimado de la compra anual es de 1.020 euros IVA NO INCLUIDO.

El importe total del contrato del Forraje de Alfalfa, Esparceta y Paja es de 29.820 euros IVA NO INCLUIDO.

5- CRITERIOS DE ADJUDICACION

Cantur SA adjudicará el contrato a la oferta más ventajosa sobre el importe total del contrato, que se determinará teniendo el siguiente criterio objetivo de baremación, hasta un máximo de 100 puntos.

La fórmula de valoración será la siguiente:

A. Precio (ponderación 100 puntos).

Las empresas ofertarán un precio máximo, aplicándose la siguiente fórmula para la valoración de este criterio:

$$\text{Puntuación licitador} = 100 \times \frac{\text{Oferta económica más baja}}{\text{Oferta económica del licitador a baremar}}$$

Obtendrá cero puntos la oferta que presente precio igual al valor estimado del contrato, y obtendrá 100 puntos la oferta que presente un menor precio.

6- CARACTERISTICAS TECNICAS

Las características de calidad que debe reunir los suministros a contratar, según criterio del Jefe de los Servicios Veterinarios del Parque, son:

ALFALFA:

Dentro de las distintas presentaciones en las que encontramos la alfalfa en el mercado lo que nos interesa a nosotros es la **alfalfa en rama** que debe reunir las siguientes condiciones:

- 1) Desde el punto de vista bromatológico debería tener:
 - No menos de un 16% de proteína.**
 - Un máximo de un 12% de humedad** para evitar hongos o incendios.
- 2) Desde el punto de vista higiénico sanitario el producto debería reunir las siguientes características:
 - No tener piedras, ni tierra en su interior.

-No provenir de zonas con enfermedades sujetas a campaña de saneamiento ganadero.

PAJA DE TRIGO:

Se trata de un producto que dado su escaso valor nutritivo usamos principalmente para hacer camas en sus alojamientos a los animales, aunque también se lo damos como alimento para los camélidos y alguna otra especie.

Lo más importante a la hora de su adquisición es que muestre las características propias del producto (color blanco amarillento, aspecto limpio y humedad muy escasa), dado que su porcentaje proteico no suele superar el 3%.

ESPARCETA:

Se trata de un forraje que administramos a los Bisontes y Eland del Cabo por cuestiones médicas.

1) Desde el punto de vista bromatológico la esparceta que debemos administrar a nuestros animales debería tener:

-**No menos de un 13 % de proteína.**

-**Un máximo de un 12% de humedad** para evitar hongos o incendios.

2) Desde el punto de vista higiénico sanitario el producto debería reunir las mismas características citadas en el caso de la alfalfa.

7- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa como responsable del contrato al Director del Parque de la N. de Cabárceno.

8- DURACION DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato de suministro será de un año a contar desde la notificación de la resolución de adjudicación, sin posibilidad de prórroga.

Obregón a 26 de diciembre de 2018.


Fdo: Miguel Gu Pino
Director del Parque de Cabárceno


Fdo: Angel L. González Ferreras
Ing. Téc. Jefe Sección Animales


Fdo: Santiago Borragán Santos
Coordinador Servicios Veterinarios